

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0026-R

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN REFORMA Nro. 025-2023 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
(PAC)**

**MBA. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: “Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS.

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0026-R

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023

De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la: “Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.”;

Que, el artículo 214 del cuerpo normativo ibidem, contempla dentro del objeto de la "Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0002-R de 06 de enero de 2023, el Ing. Jaime Alfonso Pérez Clavijo, Gerente General resolvió: "Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con el documento elaborado por la Dirección de Talento Humano y Administrativo (matriz pac_sin_esigef I), que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución”;

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Que, la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, MBA. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: “Art.

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0026-R

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023

3.- Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC;

Que, mediante Memorando Nro. EPMHV-GT-DGT-2023-0334-M de 23 de noviembre de 2023, el Arq. Carlos Francisco Estupiñán Trujillo, Director de Gestión Técnica, solicita al MBA. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023, para la inclusión de la línea PAC con la justificación en el cual manifiesta: "Toda vez que se cuenta con la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y la justificación técnica y económica, se solicita realizar la siguiente modificación de inclusión del Plan Anual de Contratación (PAC), así como también la certificación PAC del proceso para la "Obra para la liberación y adecuaciones menores en crujía de ex estación de trole "La Y", a ser ejecutado en el tercer cuatrimestre C3 del período fiscal 2023, de acuerdo a la certificación POA".

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMHV-GT-DGT-2023-0334-M, el MBA. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, señala: "[...], se autoriza la reforma control previo, revisión y continuar con el proceso observando la normativa vigente".

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2254-M de 23 de noviembre de 2023 se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio se elabore la resolución de reforma al PAC conforme a la matriz "VIGÉSIMA QUINTA REFORMA AL PAC" y anexos en el portal de compras públicas en cumplimiento con la normativa legal vigente.

En ejercicio de las facultades conferidas por la normativa expuesta y los antecedentes referidos en la presente,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 025-2023 del año 2023 para el proceso de acuerdo al Formato excel "vigésima quinta reforma pac.xls" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 025-2023 PAC).

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0026-R

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2023 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, así como en la página web de la Empresa.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2023-2254-M

Anexos:

- estudio_e_informe_de_necesidad_crujia_de_la_ex_estacion_del_trole_la_y-signed-signed-signed.pdf
- EPMHV-DP-2023-0713-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMHV-GT-DGT-2023-0334-M_autorizacion_reforma.pdf
- Plan Anual de Contratación.pdf
- VIGESIMA_QUINTA_REFORMA_PAC.xls

